E

s el momento para analizar la emisión de bonos como alternativa de inversión y de financiamiento en el mercado de renta fija. Los bonos se consideran instrumentos de endeudamiento para la entidad que los emite, pueden ser emitidos por empresas, en este caso se llaman bonos corporativos y también pueden ser emitidos por gobiernos, más conocidos como títulos de deuda pública. Es importante aclarar que los bonos son activos de renta fija, siempre y cuando el inversionista los mantenga hasta su vencimiento, de lo contrario, si liquida la posición antes de su fecha de vencimiento, se verá expuesto a las fluctuaciones de la tasa de interés que presente el mercado en ese momento.

Cuando el inversionista adquiere el bono, el emisor que es la empresa que necesita la liquidez, promete pagar una tasa cupón que refleja la tasa de interés fija durante un horizonte de tiempo, que puede ser de tres a quince años. Sin embargo, si por alguna razón el inversionista necesita el dinero inmediatamente, puede recurrir al mercado secundario para vender el bono y debe analizar con cuál tasa de mercado se va a valorar el título. Si la tasa de mercado está por encima de la tasa cupón, el precio del bono disminuye y por ende su rentabilidad, pero si la tasa de mercado está por debajo de la tasa cupón, el precio del bono se incrementa.

También es importante aclarar que hay bonos que pagan sus rendimientos (cupones) de forma periódica durante la vigencia de la inversión. Es decir, los cupones pueden ser trimestrales, semestrales o anuales. Otro tipo de bono hace referencia al bono cero cupón, en el cual, solo se pagan los rendimientos (cupones) al finalizar el plazo pactado.

Aunque por tratarse de un activo financiero de renta fija, no podemos desconocer la presencia de ciertos riesgos que aunque bajos son latentes en este tipo de instrumentos. El Riesgo de Mercado corresponde a la fluctuación en los precios y en las tasas de interés que pueden afectar las inversiones en estos papeles. El Riesgo de Emisor es la probabilidad de quiebra o de insolvencia de la empresa que emite el bono, y por ende, el no pago de los intereses e incluso el capital.

En todo caso, la Superintendencia Financiera como organismo de vigilancia y control, debe estudiar y autorizar la emisión de los bonos tanto públicos como corporativos, como mecanismo de prevención y seguridad para los inversionistas.

*Helber Mauricio Monroy Pedraza*